

**GOBIERNO REGIONAL.** Resuelve licitación pública y adjudica contratación de servicios de “**Diseño, instalación y construcción de sistemas fotovoltaicos solares para energización de Sistemas de Agua Potable Rural (APR) en las localidades de La Higuera, Domeyko, y Los Loros en la Región de Atacama**”.

**RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 0303/**

COPIAPÓ,

**09 MAY 2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N°20.981, sobre Presupuestos del sector público para el año 2017; en la Ley N°19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; el Decreto exento N°718, del 21 de Diciembre de 2015 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Atacama y la Subsecretaría de Energía; en la Resolución Exenta General N°214 de fecha 31 de Marzo del 2017, que aprueba las Bases Técnicas, Administrativas y Anexos; y en la Resolución N°1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que por medio de **Resolución Exenta. N°214, de fecha 31 de Marzo del 2017**, se aprobó las bases administrativas, técnicas y sus anexos para contratar por medio de licitación pública ID N°751-5-LQ17 a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de “**Diseño, instalación y construcción de sistemas fotovoltaicos solares para energización de Sistemas de Agua Potable Rural (APR) en las localidades de La Higuera, Domeyko, y Los Loros en la Región de Atacama**”.

2. Que habiéndose cumplido el plazo de recepción de propuestas en la licitación pública precedentemente señalada; se han recibido diez ofertas, aceptándose siete de ellas para la evaluación técnica, en conformidad a los criterios de admisibilidad especificados en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación, respaldado en Acta de Apertura de fecha 21 de Abril de 2017 emitida por la Comisión de Evaluación

3. Que, la Comisión de Evaluación designada al efecto, ha emitido la recomendación correspondiente en el **Acta de Evaluación de Ofertas y Adjudicación de fecha 03 de Mayo de 2017**, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

4. Que resulta necesario hacer constar, formalmente, la decisión de adjudicar al oferente individualizado, con el objeto de contar a la brevedad con los servicios requeridos.

**RESUELVO:**

1. **TÉNGASE** por aprobada, el Acta de Evaluación de Ofertas y Adjudicación de fecha de fecha 03 de Mayo del 2017, de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación ID N°751-5-LQ17, y sus recomendaciones, antecedente que se adjunta al presente documento.

2. **ADJUDÍQUESE**, al oferente "TRITEC INTERVENTO SPA.", R.U.T. 76.188.578-2, domiciliado en Dr. Manuel Barros Borgoño 71. Of. 1604 Providencia, Santiago, la correspondiente contratación de "Diseño, instalación y construcción de sistemas fotovoltaicos solares para energización de Sistemas de Agua Potable Rural (APR) en las localidades de La Higuera, Domeyko, y Los Loros en la Región de Atacama".

3. **ACÉPTESE**, en consecuencia, su oferta económica, incorporada en el anexo N°4, la que asciende a la **suma total no reajutable de \$159.986.681-** (Ciento cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y un pesos).

4. **FORMALÍCESE**, en su oportunidad y conforme a derecho, la orden de compra y el contrato correspondiente con el adjudicatario ya individualizado.

5. **COMUNÍQUESE** la presente resolución, al interesado, a través del Sitio de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociadas a los procesos de compra y contrataciones reguladas por la Ley 19.886.

6. **REQUIÉRASE**, oportunamente, la constitución y entrega de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, establecida en las Bases y restitúyase, la garantía de Seriedad de la Oferta correspondiente.

7. **TÉNGASE** presente que el texto de las referidas **Actas de Evaluación de Ofertas y Adjudicación de fecha 03 de Mayo de 2017**, se encuentra adjunto a la presente Resolución.

8. **IMPÚTESE**, los gastos que origine el procedimiento de licitación al Convenio de Transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Subsecretaría de Energía, aprobado mediante Decreto Exento N°718 de fecha 21 de Diciembre de 2015 del Ministerio de Energía; y Resolución Exenta General N°767 de fecha 29 de Diciembre de 2015, dictada por este servicio; recursos dispuestos en cuenta de pasivos de "Administración de Fondos Terceros" del Gobierno Regional de Atacama.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI de Energía Región de Atacama.
- Jefa División de Administración y Finanzas.
- Jefa División De Planificación y Desarrollo.
- Encargado Unidad de Adquisiciones.
- Jefe de Administración y personal.
- Encargado de Área de Planificación Territorial - DIPLADE
- Encargado Programa de Infraestructura Rural PIR - DIPLADE
- Unidad de Asesoría Jurídica GORE Atacama.
- Oficina de Partes.

MVC/NCA/CHB/PARD/CMC/JOTV/CBT/REO/FGB/LMY/lmy